INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 – 0231, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se observa que el auto anterior se encuentra en firme, por lo que se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no hay nada más pendiente por resolver, es por lo que, se ordena **el ARCHIVO** del expediente previo las desanotaciones que se llevan en el sistema como en los libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 – 0343, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se observa que el auto anterior se encuentra en firme, por lo que se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no hay nada más pendiente por resolver, es por lo que, se ordena **el ARCHIVO** del expediente previo las desanotaciones que se llevan en el sistema como en los libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 – 0413, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se observa que el auto anterior se encuentra en firme, por lo que se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no hay nada más pendiente por resolver, es por lo que, se ordena **el ARCHIVO** del expediente previo las desanotaciones que se llevan en el sistema como en lo libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 – 0118, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se observa que el auto anterior se encuentra en firme, por lo que se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no hay nada más pendiente por resolver, es por lo que, se ordena **el ARCHIVO** del expediente previo las desanotaciones que se llevan en el sistema como en lo libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2018 – 0412, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se observa que el auto anterior se encuentra en firme, por lo que se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no hay nada más pendiente por resolver, es por lo que, se ordena **el ARCHIVO** del expediente previo las desanotaciones que se llevan en el sistema como en lo libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2018 – 0291, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se observa que el auto anterior se encuentra en firme, por lo que se hace necesario continuar con el trámite del proceso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no hay nada más pendiente por resolver, es por lo que, se ordena **el ARCHIVO** del expediente previo las desanotaciones que se llevan en el sistema como en lo libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 – 0894, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se hace necesario fijar fecha de audiencia para continuar el trámite del proceso.-

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

. Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Procede este operador judicial a fijar fecha de audiencia, para continuar con el trámite del proceso y en especial con lo señalado en auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, esto es, llevar a cabo la contradicción del dictamen pericial. Se fija como fecha febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)
Hora nueve (9) de la mañana

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2013 – 0659, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del consejo superior de la Judicatura – sala disciplinaria - el proceso correspondiente a HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL contra CAPRECOM

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 – 0281, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a RAMON VICENTE CASTRO CASTRO contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 – 0987, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a GLORIA GONZALEZ HERNANDEZ contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 – 0400, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a EGUINIBARDO RUIZ SAAVEDRA contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2016 – 0530, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a LUZ DARY PASTRANA CABAL contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2013 – 0011, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a MARIA DEL CARMEN TORRES FAJARDO contra ARP POSITIVA

Dignese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 – 0881, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a MARIA DEL CARMEN ALFEREZ AGUIERA contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2017 – 0397, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a ANA CAROLINA BAEZ DE ACERO contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2015 – 0554, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a HECTOR JULIO VILLALOBOS RODRIGUEZ contra SEGURIDAD ATEMPI LTDA

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2013 – 0212, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a HAIR SALINAS MASIAS contra COLPENSIONES

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

República de Colombia

Juzgado Veinticinco Laboral Del Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL: ORDINARIO No. 2013 – 0659, Bogotá, D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Informando que se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral - el proceso correspondiente a GREGORIO GUARNIZO ANDRADE contra FEDERAQCION NACIONAL DE CAFETEROS

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasa el proceso al despacho para lo de su conocimiento.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA MIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. Fecha: 30/11/2020

ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 27 de noviembre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por la señora **LILIANA VASQUEZ DUARTE C.C 1.083.878.472** contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** Dicha tutela se radicó con el número **2020-0603.** Sírvase proveer.

El Secretario,

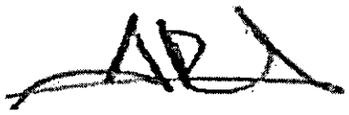

ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2020-00603** interpuesta por **LILIANA VASQUEZ DUARTE** con C.C No. **1.083.878.472**, contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.**

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en ***Estado No. 0144 del 30 de Noviembre de 2020***

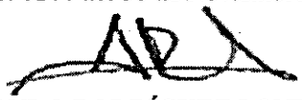

ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Secretario